



## **AVISO PÚBLICO**

Se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Num. 26, Serie 2025-2026, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce, Puerto Rico, el día martes, 18 de noviembre de 2026, y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Marlese A. Sifre Rodríguez, el jueves, 4 de diciembre de 2026, en virtud de las disposiciones de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

### **ORDENANZA NÚM. 26, SERIE 2025-2026**

**"PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PONCE, A REQUERIR A TODOS LOS DESARROLLADORES, CONSTRUCTORES O URBANIZADORES DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES A CONTRATAR SERVICIOS PRIVADOS DE RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MIENTRAS SE CONSTRUYAN, MEJOREN O HABILITEN, Y CON POSTERIORIDAD A LA VENTA O RENTA DE DICHOS PROYECTOS, COMO A TODA EMPRESA NUEVA O EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE SU PERMISO ÚNICO O PATENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A TODA PERSONA QUE LOTIFIQUE SOLARES PARA RESIDENCIAS; ESTABLECER OPCIONES DE CONTRATACIÓN, DISPONER LA INTERRACCIÓN, FUNCIONES Y FACULTADES DE LAS OFICINAS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Y LA OFICINA DE PERMISOS, Y PARA OTROS FINES."**

Mediante la aprobación de esta Ordenanza, se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a requerir que todo desarrollador, constructor o urbanizador de proyectos públicos y privados residenciales, comerciales o industriales, contraten servicios privados de recogido y disposición de residuos sólidos. Igualmente tendrán que notificar a los compradores de unidades residenciales o comerciales de dicho requisito. La referida Ordenanza asimismo requiere que toda entidad o persona que solicite la renovación de su permiso único o patente municipal deberá contratar los servicios de una empresa privada para el recogido y disposición de los residuos sólidos y presentar dicha evidencia. Estos últimos tendrán la opción de acogerse a la misma tarifa que el proveedor de recogido y disposición de residuos sólidos contratado por el Municipio tenga con el ayuntamiento.

La Ordenanza Número 26, Serie 2025-2026, tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación y firmas.

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de esta Ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal de Ponce, mediante el pago de los derechos correspondientes.

**Rafael E. Colón Torres**  
**Secretario Legislatura Municipal**